## Reglamento Institucional E.E.T.P. Nº 681 año 2024

## Todos los alumnos tienen derecho a:

- Aprender y descubrir las posibilidades que posee para el desarrollo de sus capacidades, habilidades, juicio crítico y sentido de responsabilidad y solidaridad.
- Ser respetados en su libertad de conciencia y no ser objeto de ningún tipo de discriminación.
- Expresar su opinión libremente con el debido respeto al otro.
- Ser escuchado en todos los hechos que lo involucren utilizando los canales y formas adecuadas.
- Ser evaluados en su desempeño y logros conforme a criterios explicitados, y ser informados al respeto.

### Todos los alumnos tienen el deber de:

- Tomar conciencia de que la conducta trae aparejadas consecuencias inmediatas.
- Ser responsables de su accionar como integrante de la escuela y la sociedad.
- Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad, incluido el derecho al estudio de los demás alumnos.
- Respetar las pautas referidas al uso del uniforme.
- Respetar la higiene y la prolijidad tanto personal como la del ámbito escolar.
- Fortalecer el hábito de la puntualidad y asistencia, que hace el respeto por el tiempo y el trabajo propio y ajeno.
- Respetar y hacer respetar los símbolos patrios.

## De la Organización Institucional

#### 1. Horario de entrada:

**Por la mañana:** 07:30 hs. cursado de asignaturas (pudiendo haber casos excepcionales) y 08:00 hs., cursado de los talleres.

**Por la tarde:** 13:30 hs. asignaturas (pudiendo haber casos excepcionales) y los talleres puede ser 13:00 hs. o 13:30 hs. según el caso.

# Cualquier modificación en dicho horario será notificada en sus Cuadernos de Comunicaciones o por los grupos de WhatsApp.

2. La Escuela cuenta con una Cantina (Proyecto de los alumnos de 6º año), que provee alimentos y bebidas para consumo durante los recreos, en las galerías y patio de la Escuela. Cabe aclarar, que dicho consumo, al igual que el uso del equipo de mate, queda prohibido durante el desarrollo de las clases, talleres y dentro de las aulas/talleres.

Referido al uso del mate, los alumnos pueden traerlo preparado de sus hogares, con la opción de comprar el agua caliente, en la Cantina. La Escuela no proveerá la misma, tampoco yerba, azúcar u otro elemento que los alumnos se hayan olvidado.

- **3.** Durante el horario del mediodía, <u>aquel alumno que reingrese a la escuela en el siguiente turno, podrá quedarse en el establecimiento,</u> siempre y cuando no interrumpa el normal desarrollo de las clases (La escuela cuenta con mesas y sillas para poder almorzar)
- 4. La Sala de Profesores (Cocina) es de uso exclusivo de los mismos. Queda prohibido el ingreso sin autorización, a los alumnos.
- **5.** Horario de salida: cada curso tiene un horario diferente de acuerdo a los talleres y a las materias que les corresponda. La escuela permanece abierta hasta la noche, por funcionar la E.E.M.P.A. Es importante que el alumno ingrese en los horarios pautados y no, con demasiada anticipación. De igual forma, a la salida, se solicita que se retire en su horario correspondiente, para evitar desorden, confusión y/u otros inconvenientes.
- **6. Inasistencia:** La falta a clases en un turno se computará como **media inasistencia**, sumando **una inasistencia** cuando la ausencia es en los dos turnos de un mismo día. Si el cursado es de un solo turno, se computa la falta completa.
- 7. Cuando el alumno ingrese a la escuela, hasta 15 minutos después del horario de entrada, se computará 1/4 de falta. Quien ingrese pasado este lapso, se le computará 1/2 inasistencia, con la obligación de permanecer en el establecimiento.
- **8.** En casos excepcionales se permitirá el ingreso a clases, finalizada la primera hora, (por haber concurrido a efectuar un análisis clínico o la renovación de un documento personal), debidamente acreditado, en lo posible con anterioridad, y presentándose en horario.
- 9. Ante una indisposición de salud, de algún alumno, dentro del Establecimiento Escolar, se notificará a las familias para que pueda ser retirado.
- 10. Si se tratara de un accidente, el Ministerio de Educación brinda un seguro que cubrirá un porcentaje de los gastos médicos y/o medicamentos, si así lo considerase la Compañía de Seguros. Para cubrir estos costos, se debe realizar una denuncia al mismo desde el establecimiento educativo.

- 11. En caso de que algún **alumno sufriera algún accidente en la escuela, con consecuencias que amerite la intervención del servicio de emergencias médicas,** se solicitará el mismo y se notificará de inmediato a las familias para continuar el curso de acción.
- 12. Justificación de inasistencia: las inasistencias del alumnado, deberán ser justificadas por el padre o tutor o presentando el certificado extendido por el médico u otros trámites legales (la presentación del mismo no implica el quite de la falta). Si la falta se produce en un día en el que tiene una evaluación avisada con anterioridad, solo tendrá derecho a ser evaluado en la próxima clase si da aviso con antelación o con la comunicación en el mismo día del tutor responsable y presenta la justificación correspondiente (las justificaciones de las faltas son muy importantes a la hora de pedir la reincorporación. En este caso, deberá abonar el monto vigente a modo de reinscripción).
- 13. Por disposición Ministerial, la Escuela no está autorizada a suministrar ningún tipo de medicamento al alumnado, tampoco que ellos puedan hacerlo por sí mismos. Los alumnos que estén bajo tratamientos médicos podrán recibir la medicación a través del adulto a cargo, quien deberá acercarse al establecimiento o, designar con anticipación, por escrito, a la persona autorizada para hacerlo.
- **14.** Si algún alumno sufriera alguna enfermedad contagiosa, deberá presentar el alta médica al reintegrarse. Desde luego no pueden asistir a clases quienes tengan alguna enfermedad de este tipo.
- **15.** El alumno deberá abonar una contribución a modo de inscripción y cuota de Cooperadora mensual, para solventar distintos gastos que se originen en el establecimiento: Insumos, obras menores, reparaciones del edificio escolar, etc.
- 16. Los alumnos podrán participar de salidas didácticas sólo cuando cuenten con la autorización escrita de los padres y/o tutores. Es norma de esta institución, hacer una Autorización General para todo el año, para cubrir las salidas imprevistas o urgentes, dentro de la localidad. Las mismas son comunicadas a través del Cuaderno de Comunicaciones y/o grupo de washapp. En caso de una salida didáctica, se hace una Autorización Especial, por cada viaje a realizar.
- 17. Las notificaciones enviadas desde la escuela, deben retornar al día siguiente con la correspondiente firma.

**UNIFORME DE LA INSTITUCIÓN:** El alumnado deberá vestir remeras azules, buzo o campera azul reglamentaria, pantalón (**Jean azul o negro, sin roturas**). Calzado cerrado y bajo, colores discretos. Guardapolvo de color azul con elástico en los puños, para los talleres de carpintería, mecánica y electricidad.

## UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Para las clases de <u>Educación Física</u> los varones deberán asistir con: pantalón de buzo en invierno y pantalón corto en verano. Las mujeres: Pantalón de buzo largo o calza en invierno y en verano: calzas ciclistas o short o polleras pantalón con un largo discreto. En ambos casos, deberán ser de color **azul o negro y remera blanca**, **no musculosa**, (sin inscripciones, ni dibujos extravagantes, ni que identifiquen a un club de fútbol), y zapatillas de colores discretos.

Los alumnos que cursen el último año podrán vestir las remeras y buzos que los identifiquen como futuros egresados.

#### **USO DE CELULARES:**

## Les recordamos que, por Ley Nacional, está prohibido el uso de celulares en la escuela.

Los cursos de 1º, 2º y 3º año, tendrán totalmente prohibido el uso de teléfonos. Salvo que, por pedido específico de algún docente, sean solicitados para trabajar en Clases. Esta situación será previamente notificada.

En el caso puntual, de los alumnos que viajan, y con previo aviso escrito a la escuela, podrán traerlo para comunicarse con sus familias, ante cualquier inconveniente. Será requisito dejarlos en Preceptoría, al momento de ingresar al Establecimiento Educativo. Deberán retirarlo, al finalizar las clases del día.

Los cursos de 4°, 5° y 6° año, podrán tenerlos con ellos, <u>haciendo uso responsable de los mismos</u>. Dicho permiso podrá ser quitado en el caso que no sean respetadas las normas de uso.

## **Sanciones**

Las faltas de conducta que transgredan las normas establecidas podrán tener las siguientes sanciones:

- **A)** Apercibimiento oral. **B)** Firmas o amonestaciones. **C)** Acciones reparatorias\*. **D)** Separación del alumno del grupo, (suspensión por algunos días continuando las actividades desde su casa).
- \* Actividades que encierren como criterio pedagógico, la reparación o reflexión sobre la falta cometida:
- Trabajo escrito de reflexión. Servicio a la institución educativa o a la comunidad para compensar o reparar el daño (a partir de un acuerdo con la familia y directivos).

#### Serán motivos de sanciones:

- ✓ **Presentación personal inadecuada**: desprolijidad, prendas con roturas, maquillaje, el cabello suelto, (sobre todo en las clases de **TALLER**), o teñidos con colores llamativos.
- ✓ Uso inadecuado o extravagantes de joyas o bijouterie: aros, pulseras, anillos, colgantes o "piercings" visibles y expansores. Estará totalmente prohibido en las clases de **TALLER**.
- Los alumnos deberán concurrir con el uniforme reglamentario en perfectas condiciones de presentación. Si un estudiante se presentara sin el uniforme reglamentario, y sin la debida justificación, se llamará a los padres

para que se lo acerquen. Esto implica tardanza y sanción, computándose 1/4 de falta, para los talleres que requieren el uso de guardapolvo, se procederá de la misma manera en el caso de que el alumno no lo traiga.

- ✓ Irreverencia frente a los símbolos patrios.
- ✓ Promover desorden dentro o fuera del aula y en otros espacios de la escuela.
- ✓ Mala conducta dentro o fuera del establecimiento; en la vía pública, en salidas, campamentos, viajes, visitas, actos etc., estén o no a cargo del personal del establecimiento.
- ✓ No traer la documentación requerida (inscripción/reinscripción, cuadernos de comunicaciones, libro de biblioteca, etc.) dentro de los plazos estipulados o no traer el cuaderno de comunicaciones firmado.
- ✓ No concurrir con los materiales de trabajo.
- ✓ No respetar las consignas dadas por cualquier miembro del establecimiento.
- ✓ Traer el celular sin autorización o hacer un uso indebido del mismo.
- ✓ Escribir los bancos, paredes, pegar chicles, salivar, etc.
- ✓ Producir desorden y no contribuir a la higiene del aula y de la escuela (patio interno y externo-veredas-rampas-canteros).-
- ✓ Destrucción o desaparición de elementos o materiales de la escuela o de compañeros. Apropiación de objetos ajenos. Falsificación de firmas.
- ✓ Copiarse en evaluaciones, o trabajos o reproducir de otros presentándolos como propios, en estos casos, como nota corresponderá un 1(Uno).
- ✓ Falta de respeto hacia cualquier miembro del establecimiento o hacia otro alumno (palabras, gestos, comentarios, acciones).
- ✓ Falta de cumplimiento del compromiso cuando se debe representar a la institución.
- ✓ Fumar dentro del establecimiento.
- ✓ Daños hacia el material del establecimiento o agresión a los/as compañeros/as. El deterioro parcial o total de un bien perteneciente a la escuela o a un compañero obligará a la reposición del mismo.
- ✓ Dar falsa información al personal de la escuela.
- ✓ Retirarse sin autorización antes del final de la hora, del aula o del establecimiento.
- ✓ La reiteración de hechos de mala conducta, podrá ser motivo de suspensiones y hacerle perder su condición de alumno regular. (Si un alumno es suspendido, no asiste a la escuela, por lo tanto, tendrá inasistencias por cada día de suspensión).

**Notas**: La Institución no se responsabiliza por extravío de útiles, alhajas, dinero, prendas de vestir, aparatos electrónicos u otros objetos personales. Las bicicletas deberán estar dentro del predio de la escuela si es posible con candado, en ningún caso la escuela se responsabilizará por el extravío o rotura de las mismas.

En caso de ausencia transitoria de los padres deberán previamente notificar por escrito el nombre de las personas que quedan a cargo de sus hijos, como así también un teléfono de contacto.

Es necesario que la familia del alumno se comprometa a informar los cambios de domicilio, números de teléfono y celulares, y todo acontecimiento que pueda influir en el rendimiento o conducta del alumno. Así mismo a entregarla información pedida por la escuela, en especial la referida a documentación, certificados y exámenes médico o psicológicos.

Los padres que deseen reunirse con las autoridades de la escuela, docentes o tutores, pueden hacerlo, solicitando la entrevista con la antelación a fin de coordinar horarios.

Cuando la escuela o alguno de sus miembros necesiten hacer llegar información a los hogares será a través de los medios masivos de comunicación de la comunidad, y según la urgencia y privacidad del caso se realizará vía telefónica o bien por escrito en los cuadernos de comunicaciones.

Los diferentes aspectos enunciados en este documento pueden modificarse, según las novedades, los imprevistos o las necesidades que surgieran a lo largo del tiempo y en función de la dinámica institucional.

Completar el siguiente cupón y devolver a la escuela	
EL/LA QUE SUSCRIBE	DNI N°
PADRE, MADRE O TUTOR DEL/LA ALUMNO/A	de
(curso, división), DEJA CONSTANCIA QUE SE HA NOTIFICA	ADO DEL REGLAMENTO 2024.
,	CIDM A.